PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

ACTA 05/2025

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día veintiocho de febrero del dos mil veinticinco; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;

II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;

III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Décima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;

IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;

V. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Cierre del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024;

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025;

VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de las bases de la convocatoria que formulan la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativas a la integración del Comité Directivo del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas, CMAPAS;

VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de las bases de la convocatoria que formulan la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativas a la integración del Comité Directivo del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, Municipio de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas, SAPASVA;

IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que formula el Presidente Municipal para la designación de las personas que fungirán como moderadores y escrutadores del proceso de elección de las y los integrantes del Consejo Directivo del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema de Agua Potable,

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, Municipio de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas, SAPASVA;

X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes formuladas por la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;

XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la solicitud de ratificación del apoyo social a manera de becas educativas a favor de los beneficiarios de los elementos de Tránsito y Vialidad y elementos de Seguridad Pública caídos en cumplimiento de su deber, para el ejercicio fiscal 2025;

XII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, y **KARLA CÁRDENAS PEÑA**

Asimismo, se hace constar que el **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** presentó justificante mediante oficio SYR-GJAC-126/2025, dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento. Además, se hace constar que se encuentran presentes vía remota: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** y **MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta la propuesta de orden del día para la Tercera Sesión Extraordinaria, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes

del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1. Oficio SHA/133/2025 mediante el cual la Secretaría del Ayuntamiento remite a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social las circulares 76 y 77 del Congreso del Estado de Guanajuato para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

2. Oficio sin número que remite la Universidad Tecnológica de Salamanca, a través de su apoderada legal, la Lic. Sandra Vega Saavedra, mediante el cual solicita la exención del pago del impuesto predial del inmueble donado a la Universidad por este H. Ayuntamiento en fecha 11 de febrero de 2019.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

3. Oficio SDIFS/DG/212/2025, que remite la Directora del Sistema DIF Salamanca, Lic. María Isabel Escandón Juárez, relativo al Cuarto Informe trimestral de actividades del Sistema DIF Salamanca, correspondiente al año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

4. Oficio SDIFS/JG/08/2025, que remite la Directora del Sistema DIF Salamanca, Lic. María Isabel Escandón Juárez, relativo a los estados financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de 2024 del Sistema DIF Salamanca.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

5. Oficio SHA/157/2025 mediante el cual la Secretaría del Ayuntamiento remite a la Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte las circulares 87, 88 y 89 del Congreso del Estado de Guanajuato para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

6. Oficio SHA/158/2025 mediante el cual la Secretaría del Ayuntamiento remite a la Comisión de Atención a las Juventudes las circulares 87, 88 y 89 del Congreso del Estado de Guanajuato para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del Cierre del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, el Tesorero Municipal, C.P. Pedro Rojas Buenrrostro, remitió el oficio TMS/275/2025 relativo al Cierre del Presupuesto de Egresos Aprobado, para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, con el remanente resultante de los ingresos recaudados, percibidos y remanentes aplicados en el ejercicio fiscal 2024, los cuales serán incorporados para su aplicación en el ejercicio fiscal 2025, propuesta que somete a consideración del cuerpo edilicio.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CIERRE PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE 2024		
UNIDAD	CONCEPTO	CIERRE 2024
31111M260010000	H.AYUNTAMIENTO	15,571,994.55
31111M260020000	PRESIDENCIA MUNICIPAL	49,692,790.72
31111M260030100	SECRETARÍA H AYUNTAMIENTO	12,880,909.23
31111M260030200	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	5,512,490.48
31111M260030300	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	8,348,939.64
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPAL	905,912.26
31111M260050000	TESORERÍA MUNICIPAL	87,436,601.57
31111M260060000	CONTRALORÍA MUNICIPAL	7,658,120.18
31111M260070000	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	120,626,162.89
31111M260080000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	13,393,035.43
31111M260090100	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	53,690,199.70

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

31111M260090200	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	13,037,612.38
31111M260100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	181,721,173.55
31111M260110000	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	469,696,149.96
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	9,399,015.26
31111M260120201	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	15,514,547.21
31111M260120202	JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR	34,306,872.47
31111M260120203	JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	22,838,417.55
31111M260120204	JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL	21,172,868.42
31111M260120300	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	13,605,810.69
31111M260120400	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	29,920,258.46
31111M260130000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	10,602,109.67

	SOCIAL	
31111M260140000	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	66,308,160.57
31111M260150000	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,URBANO Y MEDIO AMBIENTE	59,454,591.91
31111M260160000	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA	2,543,245.20
31111M260900100	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	63,091,099.20
31111M260900200	INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INSADIS)	4,884,908.17
31111M260900300	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN)	8,700,000.00
31111M260900400	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES (IMSM)	4,657,500.00
TOTAL DE EGRESOS		$ 1,407,171,497.32
CIERRE PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		

PARTIDA	CONCEPTO	CIERRE 2024
1110	DIETAS	10,789,083.51
1130	SUELDS BS AL PER PER	217,385,138.45
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,316,383.83
1210	HONO ASIMI A SALARIO	4,870,137.71
1312	ANTIGÜEDAD	6,445,239.46
1321	PRIMA VACACIONAL	7,006,916.35
1322	PRIMA DOMINICAL	652,662.03
1323	GRATIFIC FIN AÑO	24,982,574.35
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,311,867.35
1331	DIAS FESTIVOS	1,906,614.78
1340	COMPENSACIONES	6,775,244.86
1370	HONORARIOS ESPECIALES	142,264.00
1413	APORTACIONES IMSS	51,380,855.93
1421	APORTACIONES INFONAVIT	13,254,898.37
1430	APOR SIST P EL RETIR	19,374,354.18
1440	APOR PARA SEGUROS	2,441,388.53
1510	CUOT P FND D AH Y TR	821,195.35
1520	INDEMNIZACIONES	5,170,105.04
1530	PREST Y HABER DE RET	1,362,932.63
1541	CANASTA BASICA	13,424,206.02

1542	VALES	10,138,552.97
1543	ARCON	2,094,271.27
1544	BECAS PERSONAL SINDI	881,500.00
1545	PRESTACIONES CCT	78,598.65
1546	CB TURNO NOCTURNO	
1547	SERVICIOS EXTRAOR	204,040.90
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,209,805.47
1610	PREV DE CARACTER LAB	
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	3,173,623.18
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	135,138.18
2130	MAT ESTADIS Y GREOGR	
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	703,213.31
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	214,273.70
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,239,448.43
2170	MAT Y UT DE ENSEÃ?AN	579,140.64
2210	PROD ALIM P PERSONAS	4,256,577.35
2220	PROD ALIM P ANIMALES	398,439.40
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	96,735.43
2310	PRO ALI AGR FOR A MP	
2340	COM LU AD CAR Y D MP	19,720.00

2350	PRO QUIM FARM LAB MP	
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	
2410	PROD MINE NO METALIC	8,799,643.02
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	554,748.45
2430	CAL YESO Y PROD YESO	72,323.62
2440	MADERA Y PROD DE MAD	168,300.42
2450	VIDRIO Y PROD DE VID	158,356.54
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	22,673,159.19
2470	ART METAL P CONSTRUC	2,771,385.92
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	180,959.26
2490	OTRS MAT Y ART CONS	3,323,118.78
2510	PROD QUIMICOS BASICS	153,653.54
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	40,242.72
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	496,842.26
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	229,378.07
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	38,276.52
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	569,299.52
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	35,384,128.51
2710	VESTUARIO Y	9,135,604.20

	UNIFORMES	
2720	PREND SEG Y PROT PER	2,032,975.90
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,134,241.05
2740	PRODUCTOS TEXTILES	440,314.25
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	5,070.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	40,697.10
2910	HERRAMIENTAS MENORES	760,667.83
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	425,126.45
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	4,671.99
2940	REF Y ACC MEN M E CO	200,919.04
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	7,189,141.59
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,295,509.21
2990	REF Y ACC MEN OT BM	14,511.99
3110	ENERGIA ELECTRICA	33,909,231.30
3120	GAS	790,767.50
3130	AGUA	4,253,286.99
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	573,184.87
3150	TELEFONIA CELULAR	1,100.00
3160	SERV DE TELECOM Y SA	26,354.00
3170	SERV INTERNET RED	478,392.07

3180	SERV POSTAL Y TELEGR	179,536.15
3190	SERV INTEGR Y OTROS	
3220	ARREND DE EDIFICIOS	963,870.51
3230	ARREND MOB EQ ADMON	2,039,165.76
3250	ARREND EQ DE TRANSP	877,380.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	4,766,168.00
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	859,802.81
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	523,044.00
3310	SERV LEGAL CON AUD	4,346,880.64
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	33,027,852.61
3330	SERV CONS ADMIN PROC	2,958,485.69
3340	SERV CAPACITACION	1,736,644.49
3350	SERV INV CIENT Y DES	571,850.00
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	1,257,624.81
3370	SERV PROTECC Y SEGUR	
3390	SERV PROF CIENT Y TE	8,310,919.99
3410	SERV FINANC Y BANCAR	2,100,507.41
3440	SEGUROS RESPON PATRI	3,874,314.32
3510	CONS Y MAN MENOR	3,983,146.95

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

	INM	
3520	INST REP MAN EQ ADMI	49,416.00
3530	INST REP MAN EQ COMP	1,785,139.89
3550	REP Y MAN EQ TRANSPO	11,603,318.65
3560	REP Y MAN EQ DEFENSA	189,451.00
3570	INST REP MAN OTRS EQ	7,992,817.08
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	58,589.78
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,318,548.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	4,034,860.93
3640	SER REVELADO FOTOGRA	
3660	SERV CRE Y DIF INTER	674,431.03
3690	OTRS SERV INFORMAC	
3710	PASAJES AEREOS	20,317.00
3720	PASAJES TERRESTRES	25,646.11
3750	VIATICOS EN EL PAIS	114,978.43
3760	VIATICOS EN EL EXTRA	
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	3,834.92
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	36,076.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	31,620,973.54
3830	CONGRESOS Y	24,976.50

	CONVENCI	
3840	EXPOSICIONES	
3850	GTOS DE REPRESENTACI	89,734.95
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,225,984.37
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	2,014.97
3960	OTRS GTOS POR RESPON	162,960.63
3980	ISN Y OTROS REL LABO	8,496,287.00
3990	OTRS SERVICIO GRALES	
4150	TRANSF INTER PARAEST	1,121,413.44
4210	TRANS PARAEST NO FIN	4,127,518.71
4230	TRS OT INS PARA PUB	81,333,507.37
4310	SUBSIDIOS A LA PRODU	3,849,350.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVER	174,000.00
4340	SUBSID PRES SERV PUB	246,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	8,330,400.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PE	24,765,031.82
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	4,537,990.42
4450	AYUDS SOC INST S F L	3,075,799.99
4480	AYUDS DESAS NAT Y OT	
4690	OTRAS TRANSF A FIDEI	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	210,681.45
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	4,316,025.42
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	197,450.18
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	1,143,060.16
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	519,403.40
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	8,930,415.05
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	58,669.29
5320	INST MEDIC Y DE LABO	
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	53,588,566.79
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	700,640.00
5490	OTRS EQS DE TRANSPOR	2,634,259.61
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	2,215,971.11
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	82,905.50
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUC	15,155,168.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	732,845.17
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	57,117.52
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	456,877.41
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRAM	618,000.00

5690	OTROS EQUIPOS	539,952.30
5810	TERRENOS	41,869,350.00
5910	SOFTWARE	
5970	LIC INFORM E INTELEC	
6110	EDIF HABITACIONAL	4,602,432.26
6120	EDIF NO HABITACIONAL	51,807.55
6140	DIV TERR Y CONST O U	396,637,429.35
6160	OTRS CONS ING CIV	
6220	EDIF NO HABITACIONAL	
6240	DIV TERR Y CONST O U	6,595,651.59
6260	OTRS CONS ING CIV	20,780,837.52
7910	CONTING POR FEN NATU	
7990	OTRAS EROG ESPECIALE	
9110	AMORT DEUD/INST CRED	7,961,922.68
9120	AMORT DEUD TIT Y VAL	
9210	INT DEUD INT C INS C	6,482,770.06
TOTAL DE EGRESOS		$1,407,171,497.32

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, el Tesorero Municipal, C.P. Pedro Rojas Buenrrostro, remitió el oficio TMS/280/2025 relativo a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que somete a consideración del cuerpo edilicio.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA, SE APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE 2025		
UNIDAD	CONCEPTO	1A MOD 2025
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	16,276,527.72
31111M26002000	PRESIDENCIA MPAL	34,427,737.02

0		
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	19,900,784.16
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	5,920,989.82
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	8,448,077.60
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	1,039,648.37
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	108,519,890.49
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	7,747,800.04
31111M260070000	DIR GRAL SEGURI	172,985,667.26
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	15,378,815.34
31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	72,046,235.93
31111M260090200	DIR COMUDE	12,512,516.22

31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	147,203,283.79
31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	292,975,991.64
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	11,269,307.13
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	89,092,366.06
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	15,310,353.63
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	29,118,097.59
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	15,849,989.00
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	51,250,685.41
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	32,012,193.52
31111M260160000	DIR GRAL GEST FI	2,640,874.43
	DIF SALAMANCA	75,609,671.73

31111M260900100		
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	6,535,072.01
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	7,498,400.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,843,800.00
TOTAL DE EGRESOS		$ 1,256,414,775.91

PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	1A MOD 2025
1110	DIETAS	10,935,494.90
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,986,004.80
1132	SUELDOS BASE	279,191,388.44
1210	HONO ASIMI A SALARIO	2,035,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	6,602,095.15
1321	PRIMA VACACIONAL	7,646,291.05
1322	PRIMA DOMINICAL	816,388.45
1323	GRATIFIC FIN AÑO	31,794,726.94
1331	DIAS FESTIVOS	2,195,557.26
1332	REMUN HORAS EXTR	1,569,663.44
1340	COMPENSACIONES	8,665,822.20

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

1370	HONORARIOS ESPECIALES	227,134.00
1413	APORTACIONES IMSS	67,888,525.68
1421	APORTACIONES INFONAVIT	19,039,494.07
1430	APOR SIST P EL RETIR	20,850,882.22
1440	APOR PARA SEGUROS	2,500,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	910,923.20
1520	INDEMNIZACIONES	3,500,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,800,000.00
1541	CANASTA BASICA	16,290,500.00
1542	VALES	14,003,264.00
1543	ARCON	2,465,414.40
1544	BECAS PERSONAL SINDI	960,000.00
1545	PRESTACIONES CCT	90,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAOR	520,000.00
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,380,000.00
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
1612	PROV DE CAR LABORAL	748,191.90
2110	MAT UT Y EQ MEN	3,703,475.36

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

	OFIC	
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	747,931.26
2130	MAT ESTADIS Y GREOGR	10,000.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	1,095,884.96
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	357,281.38
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,700,000.00
2170	MAT Y UT DE ENSEÑAN	925,877.20
2180	MAT REG ID BIEN PERS	6,000.00
2210	PROD ALIM P PERSONAS	4,680,575.97
2220	PROD ALIM P ANIMALES	470,254.17
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	299,950.20
2310	PRO ALI AGR FOR A MP	350,000.00
2340	COM LU AD CAR Y D MP	53,560.00
2350	PRO QUIM FARM LAB MP	100,000.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	35,000.00
2390	OTRS PRODS AD COM MP	50,000.00

2410	PROD MINE NO METALIC	14,567,292.79
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	720,590.29
2430	CAL YESO Y PROD YESO	449,568.51
2440	MADERA Y PROD DE MAD	251,711.91
2450	VIDRIO Y PROD DE VID	124,842.77
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	10,300,000.00
2470	ART METAL P CONSTRUC	2,705,384.22
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	887,195.66
2490	OTRS MAT Y ART CONS	5,700,000.00
2510	PROD QUIMICOS BASICS	227,942.72
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	183,731.42
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	576,352.74
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	310,170.96
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	70,000.00
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	621,844.82
2610	COMBUS LUB Y	26,594,108.75

	DITIVOS	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	12,300,000.00
2720	PREND SEG Y PROT PER	2,436,067.17
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,706,806.90
2740	PRODUCTOS TEXTILES	467,086.40
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	156,560.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	2,508,200.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,291,408.02
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	515,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	293,144.19
2940	REF Y ACC MEN M E CO	410,019.56
2950	REF Y ACC MEN E I ME	10,000.00
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	7,476,700.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,800,967.65
2990	REF Y ACC MEN OT BM	63,543.73
3110	ENERGIA ELECTRICA	27,356,000.00
3120	GAS	915,450.00
3130	AGUA	4,200,000.00

3140	TELEFONIA TRADICIONAL	771,264.00
3150	TELEFONIA CELULAR	40,000.00
3160	SERV DE TELECOM Y SA	58,292.00
3170	SERV INTERNET RED	708,073.60
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	234,364.78
3190	SERV INTEGR Y OTROS	7,498.40
3220	ARREND DE EDIFICIOS	1,800,569.29
3230	ARREND MOB EQ ADMON	2,200,000.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	593,340.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	1,837,428.00
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	1,048,622.80
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,317,479.79
3310	SERV LEGAL CON AUD	4,830,180.53
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	5,538,089.33
3330	SERV CONS ADMIN PROC	8,358,505.70
3340	SERV CAPACITACION	2,553,427.00
3350	SERV INV CIENT Y DES	1,130,869.20

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

3360	SERV AP ADMIN TRADUC	1,700,909.20
3390	SERV PROF CIENT Y TE	5,929,584.81
3410	SERV FINANC Y BANCAR	2,000,000.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	9,877.42
3450	SEGURO BIEN PATRIMON	5,900,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR INM	4,119,600.00
3520	INST REP MAN EQ ADMI	134,913.16
3530	INST REP MAN EQ COMP	2,997,166.85
3550	REP Y MAN EQ TRANSPO	8,141,972.16
3560	REP MANT EQ DEF SEG	228,800.00
3570	INST REP MAN OTRS EQ	4,259,853.60
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	187,103.80
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	2,380,750.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	7,231,674.80
3660	SERV CRE Y DIF INTER	2,000,000.00
3690	OTRS SERV	25,708.80

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

	INFORMAC	
3710	PASAJES AEREOS	262,651.08
3720	PASAJES TERRESTRES	267,187.48
3750	VIATICOS EN EL PAIS	468,884.45
3760	VIATICOS EN EL EXTRA	139,256.00
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	10,356.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	53,560.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	10,138,296.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCI	360,136.00
3850	GTOS DE REPRESENTACI	188,656.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,503,080.00
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	5,824,000.00
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	86,399.00
3960	OTRS GTOS POR RESPON	348,204.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINA	11,441,525.04
4230	TRS OT INS PARA PUB	94,486,943.74
4310	SUBSIDIOS A LA PRODU	3,700,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

4320	SUBSIDIOS A LA DISTR	2,000,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVER	650,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	17,500,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PE	25,268,000.00
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	6,705,700.00
4450	AYUDS SOC INST S F L	3,205,071.99
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	1,249,624.00
5120	MUEB EXCP OF Y ESTAN	120,000.00
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	2,500,000.00
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	457,500.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	294,573.42
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	439,966.40
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	9,116,641.27
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	530,000.00
5320	INST MEDIC Y DE LABO	104,497.30
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	11,348,413.79
5490	OTRS EQS DE	2,104,159.61

	TRANSPOR	
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	8,240,973.35
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	64,272.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	218,300.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	845,144.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	2,554,454.96
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	224,952.00
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRAM	1,032,720.00
5690	OTROS EQUIPOS	404,410.00
5810	TERRENOS	10,000,000.00
5910	SOFTWARE	749,427.70
5970	LIC INFORM E INTELEC	107,120.00
6140	DIV TERR Y CONST O U	249,156,587.29
6220	EDIF NO HABITACIONAL	12,450,345.03
7990	OTRAS EROG ESPECIALE	10,000,000.00
9110	AMORT DEUD/INST CRED	8,450,000.00
9210	INT DEUD INT C INS C	7,300,000.00
TOTAL DE EGRESOS		$ 1,256,414,775.91

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de las bases de la convocatoria que formulan la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativas a la integración del Comité Directivo del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas, CMAPAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de presidenta de la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado.

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz, manifiesta que, con fundamento en el artículo 154 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; los artículos 5 y 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., se presentan a consideración del cuerpo colegiado las "Bases de la convocatoria que formula la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativa a la integración del Comité Directivo del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas, CMAPAS". En el documento se presentan los criterios de

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

elegibilidad para los aspirantes. Asimismo, se establece que el periodo de recepción de propuestas. Concluido este plazo, el Presidente Municipal analizará las postulaciones y de las que cumplan las bases de la convocatoria, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., el Presidente Municipal propondrá a las y los candidatos para su discusión y posterior aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Salamanca. Se precisa que el proyecto de bases deberá ajustarse en el último párrafo en su redacción, para quedar en los siguientes términos:

Dice: "Dado en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el marco de la Décima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato".

Deberá decir: "Dado en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato a los veintiocho días del mes de febrero de 2025". Lo anterior atendiendo a que no se modifica el fondo y corresponde a la sesión en la que se habrá de tomar el acuerdo.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración el proyecto de bases, atendiendo a los fundamentos planteados por la presidenta de la comisión iniciante, así como del contenido del dictamen. Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBARON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR SUS SIGLAS, CMAPAS.

VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de las bases de la convocatoria que formulan la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativas a la integración del Comité Directivo del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, Municipio de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas, SAPASVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de presidenta de la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz, manifiesta que, con fundamento en los artículos 10 y 11 del Acuerdo de Creación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla del Municipio de Salamanca, Guanajuato, SAPASVA, se presentan a consideración de este cuerpo colegiado las "Bases para la integración del Consejo Directivo de SAPASVA", mismas que contemplan el periodo de registro de planillas en las oficinas de la Secretaría de Ayuntamiento. Asimismo, establece que la fecha para celebrar la elección, será el 09 de marzo de 2025, presidida por las personas moderadoras que nombre este Ayuntamiento. Mientras que, el escrutinio de los votos será realizado por dos escrutadores que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento de Salamanca. Una vez realizado el escrutinio se dará a conocer el que haya obtenido más votos. Sin embargo, este resultado no será un derecho obtenido, pues posteriormente deberá ratificarse por el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo.

Finalmente, se requiere que el proyecto de bases cambie la redacción del último párrafo, para quedar en los siguientes términos:

Dice: "Dado en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el marco de la Décima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato".

Deberá decir: "Dado en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato a los veintiocho días del mes de febrero

de 2025". Lo anterior atendiendo a que no se modifica el fondo y corresponde a la sesión en la que se habrá de tomar el acuerdo.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración el proyecto de bases, atendiendo a los fundamentos planteados por la presidenta de la comisión iniciante, así como del contenido del dictamen. Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBARON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR SUS SIGLAS, SAPASVA.

IX. Continuando con el desahogo del punto noveno, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que formula el Presidente Municipal para la designación de las personas que fungirán como moderadores y escrutadores del proceso de elección de las y los integrantes del

Consejo Directivo del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, Municipio de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas, SAPASVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, en atención a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones III y IX del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla del Municipio de Salamanca, Guanajuato, propone a los ciudadanos Francisco Rocha Balderas y Carlos Alberto Mercado Gómez como moderadores; así como a los ciudadanos Saúl Pacheco Ramírez y Lilian Guadalupe Sandoval Sierra como escrutadores, en el proceso de elección de las y los integrantes del Consejo Directivo del organismo operador de Valtierrilla, que tendrá verificativo el 09 de marzo del año en curso. Por lo que somete a consideración del cuerpo edilicio la propuesta.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PROPUESTA PARA QUE LOS CC. FRANCISCO ROCHA BALDERAS Y CARLOS ALBERTO MERCADO GÓMEZ COMO MODERADORES, ASÍ COMO A LOS CC. SAÚL PACHECO RAMÍREZ Y LILIAN GUADALUPE SANDOVAL SIERRA COMO ESCRUTADORES, EN EL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DE VALTIERRILLA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

X. Continuando con punto décimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes formuladas por la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su calidad de presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ en uso de la voz, manifiesta que, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública acordó someter a consideración del cuerpo colegiado la autorización del apoyo económico por la cantidad de $1´500, 000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2025, en favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca Guanajuato. mismos que deberán administrarse a partir de la aprobación del Ayuntamiento de manera trimestral, con efectos retroactivos al 01 de enero de 2025. Asimismo, se establece la obligación de que la Cruz Roja remita la comprobación del apoyo económico de manera trimestral. Mientras que, respecto a la solicitud de combustible formulada por

la Cruz Roja, esta comisión determinó no autorizar la solicitud por el momento, atendiendo a las consideraciones que obran en el dictamen, y dejando a salvo el derecho de esta institución a realizar posteriormente una nueva solicitud.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SALAMANCA, GUANAJUATO, RELATIVAS A DIVERSOS APOYOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XI. Continuando con punto décimo primero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública,

Tránsito y Protección Civil, relativo a la solicitud de ratificación del apoyo social a manera de becas educativas a favor de los beneficiarios de los elementos de Tránsito y Vialidad y elementos de Seguridad Pública caídos en cumplimiento de su deber, para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ en uso de la voz, manifiesta que, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para estudiar y dictaminar la solicitud de ratificación para el ejercicio fiscal 2025 del apoyo social a manera de becas educativas a favor de los beneficiarios de los elementos de tránsito y vialidad y elementos de seguridad pública caídos en cumplimiento de su deber. Esta ratificación refiere a siete acuerdos del Ayuntamiento de Salamanca, tomados por diversas administraciones desde enero de 2013 hasta abril de 2024, mediante los cuales se aprobó el apoyo antes mencionado como becas educativas. Por lo anterior, el sentido del dictamen es favorable, detallando en el acuerdo segundo las personas beneficiarias y el monto del apoyo, presentado por la Tesorería Municipal.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL APOYO SOCIAL A MANERA DE BECAS EDUCATIVAS A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XII. Concluyendo con la presente sesión extraordinaria se agota el numeral décimo segundo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,** quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día veintiocho de febrero del dos mil veinticinco se declara terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora

Alejandro Meneses Molina
Regidor

Hilda Austrebertha Escobedo Navarro
Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor

Ana Paulina Sánchez López
Regidora

Juan Ortega Gasca
Regidor

Esta Foja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

Emilia Alejandra Verástegui de la Garma
Regidora

Missael Solís Jiménez
Regidor

Patricia García Flores
Regidora

Martín Gerardo Almanza Sánchez
Regidor

Karla Cárdenas Peña
Regidora

Rosenda Martínez Juárez
Regidora

Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.